

Reglamento de la Campaña Publicitaria

“45 Aniversario”

Artículo 1. Nombre de la Campaña

La campaña publicitaria se denomina "45 aniversario" y tiene como objeto principal obsequiar mediante sorteo a los participantes ganadores y de acuerdo con las restricciones estipuladas en este reglamento, los premios que a continuación se detallan:

Para estudiantes de primer ingreso y que matriculen carreras de grados en la universidad:

- Matrícula gratis
- Convalidaciones gratis
- Becas de hasta 40% (hasta agotar existencias) para toda su carrera, condicionado a rendimiento académico.
- Además, entre quienes matriculen se sorteará una beca al 100% y dos becas de 45%. Por toda su carrera condicionado a rendimiento académico.

➤

Para estudiantes actuales, activos y regulares Fidélitas:

- 1 Laptop HP 245 G9
- 6 Tarjetas de regalo de 45 mil colones en tiendas Nike o Adidas
- 40 Camisetas conmemorativas 45 aniversario de Maxito Taller
- 40 Totebags conmemorativas 45 aniversario de Maxito Taller
- 5 Funko Pops de Fidebot
- 10 Almohadones de Fidebot

Artículo 2: Organizador

La campaña está organizada por la Universidad Fidélitas, con domicilio en San José, Montes de Oca, Lourdes, 350 metros al este del supermercado Pali, en este documento denominado “El Organizador”.

Artículo 3: Duración de la Campaña

La campaña se llevará a cabo desde el **14 de julio al 31 de agosto 2025**, debiendo mantenerse como estudiante activo al menos durante ese cuatrimestre. El Organizador se reserva el derecho de modificar estas fechas en caso de ser necesario y comunicará cualquier cambio a través de los canales oficiales y redes sociales de la Universidad Fidélitas de ser necesario.

Artículo 4: Participantes

4.1. La campaña está abierta para cualquier persona que cumpla con alguno de los siguientes requisitos: a) Ser mayor de edad. b) Residir legalmente en Costa Rica. c) Cumplir con los términos y condiciones establecidos en este reglamento. d) Participar en las dinámicas de la campaña y matricular el III cuatrimestre 2025 e) Para las becas matricular de primer ingreso según la línea de negocio mencionadas en el artículo 1 anteriormente de la Universidad Fidélitas, matricular dentro del periodo de promoción anteriormente mencionado, además de mantenerse como estudiante regular en ese cuatrimestre matriculado. D) Para los sorteos de estudiantes, Ser estudiante regular matriculado y activo de la Universidad Fidélitas.

4.2. No podrán participar en la campaña los empleados de la Universidad, sus familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, ni personas relacionadas comercialmente con el Organizador.

Artículo 5: Mecánica de la Campaña

Para las becas:

Haber completado el formulario y matricular carreras de grado de la Universidad Fidélitas anteriormente especificados y enumerados en el artículo 1, siendo estudiante de primer ingreso dentro del período mencionado anteriormente. Los premios serán entregados por los asesores comerciales.

Premios estudiantes regulares:

Haber completado el formulario y la dinámica. Los premios serán entregados por el equipo mercadeo, una vez realizado los sorteos aleatorios entre quienes cumplan los requisitos mencionados en el artículo 4.

La Universidad Fidélitas se reserva el derecho de asignar los premios por medio de sorteo entre las personas participantes.

Artículo 7. Sorteo y entrega del premio

El sorteo de la beca del 100% y las dos 45% para estudiantes de primer ingreso se realizará de manera aleatoria entre todos los que matriculen en grados en el periodo de esta promoción.

Para el sorteo de los premios de estudiantes regulares se realizará de manera aleatoria entre todos los que hayan completado el formulario y completado la dinámica. Para la laptop será para quienes participen en la dinámica de Facebook de Fidélitas.

Los sorteos se realizarán entre el 01 y 05 de setiembre 2025. Y los ganadores serán publicados en las redes sociales de la universidad y contactados por el área de mercadeo de Fidélitas para entregar los premios a partir del 8 de setiembre 2025.

El ganador deberá cumplir con los requisitos y plazos especificados para recibir el premio. El ganador cuenta con quince (15) naturales días para reclamar el premio y así hacer valer el premio, después de haber sido notificado ya sea mediante correo electrónico, llamada o por publicación de la lista de ganadores en los sitios oficiales y redes sociales de la Universidad, lo que ocurra primero, siendo el correo electrónico asignado por la Universidad el medio reconocido que aplicará para efectos de plazos. El premio no es acumulativo ni transferible. Todo estudiante de la UNIVERSIDAD FIDÉLITAS acepta conocer los alcances y limitaciones de este sorteo, por lo que reconoce que no podrá realizar reclamo alguno en contra de la Universidad, sus representantes legales, personeros, funcionarios, personal docente o administrativo por no reclamar el premio al que ha sido acreedor dentro del plazo aquí estipulado. La Universidad podrá disponer de los premios no reclamados, en la forma que decida, una vez vencido el plazo antes indicado.

Artículo 8. Disposiciones finales

8.1. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que incumpla con las reglas de la campaña o se involucre en conductas fraudulentas de cualquier naturaleza, a la sola discreción del Organizador.

8.2. Este reglamento podrá ser modificado en cualquier momento por el Organizador, y cualquier cambio será publicado en el sitio web oficial de la campaña.

8.3. La participación en la campaña implica la aceptación completa de este reglamento por parte de los participantes.

8.4. Cualquier controversia relacionada con la campaña será resuelta de acuerdo con las leyes vigentes en Costa Rica y estará sujeta a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes.

8.5. Universidad Fidélitas suspenderá en forma inmediata la dinámica 45 aniversario de Fidélitas sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Universidad o de la dinámica.

UNIVERSIDAD FIDELITAS SOCIEDAD ANONIMA

3-101-400635